

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

16523 Orden INT/899/2025, de 29 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de junio de 2025, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por Orden INT/675/2025, de 13 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) se anunció convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en la Gerencia de la Entidad Estatal de Derecho Público, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. De conformidad con el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la precitada Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por los Asesores expertos designados,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo, que se hará público en el Registro General de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, anteriormente citado.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de julio de 2025.–El Ministro del Interior P. D. (Orden INT/131/2023, de 11 de febrero), el Presidente de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo Ángel Luis Ortiz González.

ANEXO

Convocatoria: Orden INT/675/2025, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio)

Puesto adjudicado			Datos personales del adjudicatario		Datos del puesto de cese		
Unidad destino Puesto adjudicado	Localidad	Nivel Complemento especifico	Apellidos y nombre	DNI Cuerpo Grado	Unidad Puesto de cese	Nivel	Localidad
Gerencia de la E.E. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Director/Directora-Gerente.	Madrid.	30 34.388,90	Ayuso Fernández, Ana Belén.	04****97 0902 29	Gerencia de la E.E. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Director/Directora-Gerente (comisión de servicios).	30	Madrid.